



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

EMITE CFC PRIMERAS RESOLUCIONES SOBRE DOMINANCIAS EN TELEFONÍA FIJA

Comunicado 04-2009

- *Se confirma dominancia de Telmex en los mercados de tránsito local y arrendamiento mayorista de enlaces dedicados*
- *Resultan indispensables para cualquier agente económico que quiera dar servicio de telefonía al usuario final*
- *Podría regularse a la empresa en materia de precios, calidad y obligaciones de información*

Lunes 6 de julio de 2009.- El Pleno de la Comisión Federal de Competencia emitió resolución en dos procedimientos de investigación de dominancia en telefonía. En los próximos meses, emitirá las resoluciones correspondientes a otros cuatro procedimientos.

Las resoluciones, que se pueden consultar en el sitio web de la CFC (<http://www.cfc.gob.mx/>), corresponden a mercados en donde las posibilidades de introducir competencia son limitadas, pero que resultan indispensables para cualquier empresa que quiera dar servicio de telefonía al usuario final.

Por ello, la Ley Federal de Telecomunicaciones prevé la posibilidad de que la autoridad en materia de telecomunicaciones imponga regulación específica a aquellas empresas que sean declaradas dominantes por la CFC, para proteger el interés público.

El procedimiento previsto por la Ley Federal de Competencia Económica establece que la CFC emita un dictamen preliminar (lo cual se hizo para estos casos en julio de 2008) y posteriormente evalúe las manifestaciones que presenten sobre éste los agentes económicos a fin de alcanzar una resolución. Una vez emitida esta resolución, los agentes económicos todavía pueden solicitar un recurso de reconsideración ante la propia CFC.

-Sigue-

Las resoluciones recién emitidas corresponden a tránsito local y arrendamiento mayorista de enlaces dedicados. Ambos mercados están relacionados con los servicios de conducción y enrutamiento de señales que requieren las redes de telecomunicaciones.

En el caso de **tránsito local**, el Pleno de la CFC confirmó que Telmex tiene poder sustancial en las 191 áreas de servicio local en las que ofrece este servicio (en siete de ellas junto con su subsidiaria Telnor). Actualmente, esta empresa es el único oferente del servicio de tránsito local de llamadas y existen barreras a la entrada.

En el mercado de **arrendamiento mayorista de enlaces dedicados** la resolución ratifica las conclusiones del dictamen preliminar: Dada su participación de mercado y su capacidad de fijar precios, Telmex tiene poder sustancial en los enlaces dedicados para larga distancia internacional e interconexión, así como en los enlaces dedicados locales en 97 ciudades y en los enlaces dedicados de larga distancia nacional que unen 97 pares de ciudades en todo el país.

Con base en la resolución final de la CFC, la autoridad en materia de telecomunicaciones podrá imponer a la empresa que resulte dominante obligaciones específicas en términos de precio, calidad u obligaciones de información.

No habrá lugar, sin embargo, a sanciones para agente económico alguno, dado que se trata de una declaratoria sobre las condiciones de competencia en determinado mercado con miras a una posible regulación, sin que se prejuzgue sobre la realización de prácticas monopólicas.

Eduardo Pérez Motta, Presidente de la Comisión Federal de Competencia, declaró: “Las resoluciones del Pleno de la CFC en estos dos mercados son un elemento importante dentro de la estrategia que ha seguido la Comisión para promover una mayor competencia en telecomunicaciones, en beneficio de los consumidores”.